

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir los literales b); j); k) en atención a que no aplican para el presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** -      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento y detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete solo es en el caso de contrataciones por paquete que en este caso no corresponde; se suprimira los literales b), j) de las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que será igualmente válido la presentación de la documentación mediante mesa de partes virtual de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que sera igualmente valido la presentacion de la documentacion en las siguientes direcciones: de mesa de partes de la entidad se encuentra en Jr. Cesar Vallejo S/N Urb. Corporacion el Agustino (cuadra 13 - cotado de Hospital Hipolito Unanue) en el horario de 8:30 am a 16:30 pm y en la direccion electronica de la mesa de partes virtual es: mesadeparteshvirtual@dirislimateste.gob.pe para el pago correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.6    **Literal:** -    **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se aceptara como documento para el pago la factura y el documento de cobranza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluire para el pago el documento de cobranza

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a las características de las tarjetas electronicas, solicitamos confirmar que es valido la banda magnetica y/o contactles en la tarjeta electronica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que es válido la banda magnetica y/o contactles en la tarjeta electrónica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluire en las caractristicas de las tarjetas electronicas la banda magnetica y/o contactles en la tarjeta electrónica.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

La entidad estable que en caso de pérdida o robo se facilitará un duplicado, sin embargo, solicitamos considerar que el costo de la reposición de tarjeta será asumido por el beneficiario. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición de tarjeta 05 días hábiles dedes la solicitud de reposición efectuada por el beneficiario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 2      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considera que en caso de pérdida o robo de la tarjeta electronica; el beneficiario deberá solicitar su duplicado de tarjeta cumpliendo con los requisitos exigidos por la empresa incluido el costo y como plazo máximo de reposición de tarjeta 05 días hábiles dedes la solicitud de reposición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluire en las bases el beneficiario deberá solicitar su duplicado de tarjeta cumpliendo con los requisitos exigidos por la empresa incluido el costo y como plazo máximo de reposición de tarjeta 05 días hábiles dedes la solicitud de reposición.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que los fondos no utilizados podrán ser usados por el periodo indicado por la Entidad, de 12 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los fondos no utilizados podrán ser usados por el periodo posterior a los 12 meses de vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva precisar que será obligatorio para los postores contar con un aplicativo (utilizado en sistema Android o iOS) o pagina web que permita el control sobre el uso y gastos efectuados con la tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 4      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que es opcional contar con con una pagina web o aplicativo que permita revisar los movimientos y gastos efectuados con la tarjeta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los horarios de canje no aplican para las tarjetas electronicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 6      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los horarios de canje no se aplican para las tarjestas electronicas, solo para las tiendas y/o lugares de canje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar que las tarjetas podrán participar en promociones de ofertas y descuento, salvo y a excepción de los consumos que deban ser realizados con otros medios de pago exclusivos como tarjeta OH, Ripley, Saga, etc.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 7      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las tarjetas electronicas podran participar de todas la promociones, ofertas y descuentos, excepto cuando sea con medio de pago exclusivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluire en las bases excepto cuando sea con medio de pago exclusivo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En tal sentido, se recomienda considerar consignar en las tarjetas el primer nombre y primer apellido de los beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 10      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el nombre consignando en las tarjetas electronicas no superará el maximo de 23 caracteres incluido los espacios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Solicitamos sirva confirmar que el beneficiario asumirá gastos de reposición de tarjetas en caso de pérdida, robos y/u otros similares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que el beneficiario asumirá gastos de reposición de tarjetas en caso de pérdida, robos y/u otros similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que la entidad entregará cualquier información al CONTRATISTA, en el horario que comprenda de 9:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitud se atenderá en el horario hábil más próximo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad entregará cualquier información al contratista en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas al área usuaria sin activar en un plazo máximo de cinco (5) días calendario DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el contratista entregará las tarjetas electronicas sin activar al área usuaria en un plazo maximo de 5 dias calendarios contabilizados DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas y/o de suscrito el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluire en las bases integradas que el plazo de entrega dira lo siguiente: el contratista entregará las tarjetas electronicas sin activar al área usuaria en un plazo maximo de 5 dias calendarios contabilizados DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas y/o de suscrito el contrato.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el computo de plazos para la entrega de tarjetas registrará a partir de la notificación por parte de la Entidad de la relación de beneficiarios que harán uso de estas tarjetas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el contratista entregará las tarjetas electrónicas sin activar al área usuaria en un plazo máximo de 5 días calendario contabilizados DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas y/o de suscrito el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que la activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las recargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de las recargas y el servicio de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor) y/o estando en la FASE GIRADO en el SIAF enviándose como prueba una foto y/o pantallazo del mismo al proveedor a fin de acelerar la recarga de las tarjetas y Teniendo en cuenta sus horarios de cierre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluya en las bases integradas La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor) y/o estando en la FASE GIRADO en el SIAF enviándose como prueba una foto y/o pantallazo del mismo al proveedor a fin de acelerar la recarga de las tarjetas y Teniendo en cuenta sus horarios de cierre

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: -      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor) y/o estando en la FASE GIRADO en el SIAF enviándose como prueba una foto y/o pantallazo del mismo al proveedor a fin de acelerar la recarga de las tarjetas y Teniendo en cuenta sus horarios de cierre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: -      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se aceptara como documento para el pago la factura y el documento de cobranza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía comercial deberá ser presentada en la etapa de presentación de ofertas mediante una declaración jurada.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: -      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la garantía comercial deberá ser presentada en la etapa de presentación de ofertas mediante una declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que lo requerido en el numeral 10 deberá ser presentado en la etapa de presentación de ofertas, a efectos que los postores puedan acreditar lo exigido en bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** -      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la autorización y/o licencia de funcionamiento y/o constancia vigente del registro nacional de empresas administrativas y empresas proveedoras de alimentos Ley N°28051 a cargo del ministerio de trabajo y promoción del empleo y/o autorización para expender tarjetas electrónicas entre otras, serán presentados en la etapa de presentación de ofertas tal como se detalla en el punto A. CAPACIDAD LEGAL de los REQUISITOS DE CALIFICACION y deberán ser acreditadas tal como lo señala las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 03/08/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:36:12

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tomara en cuenta la solicitud de incluir en los términos de referencia que el área usuaria tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Para que el contratista envíe la constancia que acredite la ejecución de las recargas solicitadas por la Entidad, solicitamos confirmar que será válido la presentación del reporte de recargas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: -      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que será válido la presentación del reporte de recargas como constancia solicitada por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos perecibles y no perecibles, quedando excluida cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos perecibles y no perecibles, quedando excluida cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el plazo que se contemplará en el Anexo N°04 será el siguiente: de 12 meses y/ hasta agotar el monto contratado contabilizado desde el día siguiente de la entrega de las tarjetas electronicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el ANEXO N°4 corresponde al plazo de entrega de las tarjetas y que el plazo de ejecución del contrato es de 12 meses y/o hasta agotar el monto contratado contabilizado a partir del día siguiente de la entrega de las tarjetas electronicas tal como se detalla en el punto 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION del punto 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el objeto que se contemplará en el Anexo N°03 será el siguiente: "CONTRATACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA HOGARES PROTEGIDOS DE LA DIRIS LIMA ESTE". Caso contrario especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 3      Literal: -      Página: -

**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el Anexo N°03 también podrá contemplar lo siguiente: "CONTRATACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA HOGARES PROTEGIDOS DE LA DIRIS LIMA ESTE".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los bienes similares seran los siguientes:

- Adquisicion de vales de consumo de alimentos y/o tarjetas electronicas para consumo de alimentos y/o Adquisición de tarjetas recargables de alimentos y/o Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluire en las bases integradas lo siguiente: Adquisicion de vales de consumo de alimentos y/o tarjetas electronicas para consumo de alimentos y/o Adquisición de tarjetas recargables de alimentos y/o Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:36:12

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se tomara en cuenta la solicitud de incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluire en las bases integradas lo siguiente: las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

2.6 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO luego de otorgada la conformidad por la prestación efectuada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central (guía de remisión u otro documento que demuestre la recarga).
- Informe del funcionario responsable de la Estrategia de Salud Mental emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

CON RESPECTO AL DOCUMENTO PARA EL PAGO:

Se EXHORTA a la Entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

CON RESPECTO A LA FORMA DE PAGO:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se aceptara como documento para el pago la factura y el documento de cobranza y la Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas y

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor) y/o estando en la FASE GIRADO en el SIAF enviandose como prueba una foto y/o pantallazo del mismo al proveedor a fin de acelerar la recarga de las tarjetas y Teniendo en cuenta sus horarios de cierre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

**2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Se EXHORTA a la Entidad ACLARAR si la tarjeta electrónica será para la compra de alimentos o para la compra de alimentos, útiles de aseo, enseres y otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos perecibles y no perecibles, quedando excluida cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

**6. PLAZO DE ENTREGA**

El Plazo de entrega es según cronograma contados a partir de 3 días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de suscrito el contrato.

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la entrega de las tarjeas electrónicas será máximo a los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o notificación de la orden de Compra y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaría. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante Decretos Supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, podríamos solicitar extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el contratista entregará las tarjetas electrónicas sin activar al área usuaria en un plazo máximo de 5 días calendarios contabilizados DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas y/o de suscrito el contrato.

Se precisa que la entidad entregará cualquier información al contratista en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en una (01) armada, en soles, dentro de los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de los bienes (tarjetas electrónicas), luego de la recepción formal y completa de los documentos correspondientes.

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se aceptara como documento para el pago la factura y el documento de cobranza y la Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas y

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor) y/o estando en la FASE GIRADO en el SIAF enviándose como prueba una foto y/o pantallazo del mismo al proveedor a fin de acelerar la recarga de las tarjetas y Teniendo en cuenta sus horarios de cierre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

9. GARANTÍA COMERCIAL

Se EXHORTA a la Entidad ACLARAR a que tipo de garantía hacen referencia, las Empresas Emisoras de Tarjetas Electrónicas no son propietarios ni supervisan ni regulan precios, promociones, horarios, ni los productos que los establecimientos ofrecen; en ese sentido, cualquier producto que adquiera el titular de la tarjeta es de total responsabilidad de cada establecimiento y del usuario de la tarjeta, debido que no somos propietarios directos ni tenemos la administración de los establecimientos afiliados a Nuestra Red.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 9      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la aplicación de la garantía hace referencia a la calidad de la tarjeta y/o montos recargados en las tarjetas electrónicas mas no a los productos adquiridos por los beneficiarios.

Además la garantía comercial deberá ser presentada en la etapa de presentación de ofertas mediante una declaración jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 9    **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que mediante RESOLUCION Nª 22-2023-DG/DIRIS LE se delega la facultades al funcionario responsable para la firma del contrato la cual puede visualizarse en la pagina web de la DIRIS LE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 0    **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que si es posible utilizar firma digital de sus representantes legales para la suscripción y firma del contrato y que nuestra entidad también cuenta con firma digital, además se precisa que lo consultado se encuentra señalado en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS de la SECCION GENERAL de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 0    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que lo señalado se precisa en la CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANTICORRUPCION según capítulo V. PROFORMA DEL CONTRATO de las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 29  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, además la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales se incluirea en el punto 1.11 BASE LEGAL del CAPITULO I GENERALIDADES de las presentes bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se aceptara como documento para el pago la factura y el documento de cobranza y la Forma de pago se realizará, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas y

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor) y/o estando en la FASE GIRADO en el SIAF enviandose como prueba una foto y/o pantallazo del mismo al proveedor a fin de acelerar la recarga de las tarjetas y Teniendo en cuenta sus horarios de cierre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE  
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS LE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Tarjetas Electrónicas como Soporte para los Hogares Protegidos de la DIRIS LE.

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:48:36

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null